

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38870 MADRID

EDICTO

Don EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 DE MADRID.

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1270/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0113232, por auto de fecha 9 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PASCAL PSICOLOGÍA, S.L.U., con nº de identificación B84141845, y domiciliado en Madrid, calle Asura nº 40, CP 28043.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es AUDILEGEM LEGAL CONSULTING SERVICES, S.L., con domicilio postal en calle General Ramírez de Madrid nº 20 Bajo A CP 28020, y dirección electrónica pascal@audilegem.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 13 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190051060-1